



rrp/mvb  
s.125ª /369ª

Oficio 17.195

VALPARAÍSO, 19 de enero de 2022

A S.E. LA  
PRESIDENTA  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad, correspondiente al boletín N° 13.046-07, con la salvedad de la recaída en el artículo numeral 2 del artículo único del proyecto, que ha rechazado.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que las diputadas y los diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República:

- Jorge Alessandri Vergara.
- Natalia Castillo Muñoz.
- Gonzalo Fuenzalida Figueroa.
- Leonardo Soto Ferrada.
- Matías Walker Prieto.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 08/SEC/22, de 5 de enero de 2022.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA  
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados